



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 240 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 JUL 2026

VISTO:

El Memorando N° 000528-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000522-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000820-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000538-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Informe N° 000510-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000820-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 09 de julio de 2026, el Sub Director de Obras, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica, periodo 2026. En la meta 21-Sub Dirección de Obras, por el importe de S/ 3,000.00 soles, en la fuente de financiamiento de 1-00 -Recursos Ordinarios; clasificador 23.26.12, **GASTOS NOTARIALES**. Al igual que se informa sobre la designación de los encargados del manejo de la caja chica para el presente año fiscal:

1. La CPC. Yenifer Pomahuacre Vásquez, identificada con DNI N°76870811, quien será la titular del manejo de la caja chica, ocupando el cargo de Asistente Administrativo III de la SDO.
2. El Abog. Emilio Jaime Maldonado, identificado con DNI N°46409628 actuará como responsable suplente del manejo de la caja chica, desempeñándose como Asistente Administrativo de la SDO; a la vez comunica que se cuenta disponibilidad presupuestal de acuerdo al reporte de proceso presupuestario del año 2026 – marco presupuestal vs ejecución de gasto. Esta información se proporciona para su conocimiento y para los trámites correspondientes. Se adjuntan documentos en el SGD;

Que, mediante Informe N° 000522-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha de 09 de junio del 2026, el Director de Infraestructura, solicita en atención al documento de la referencia, aprobación mediante Acto Resolutivo apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica, periodo 2026. En la Meta 21- Sub Dirección de Obras, por el importe de S/ 3,000.00 soles, en la fuente de financiamiento de 1-00 -Recursos Ordinarios; clasificador 23.26.12, **GASTOS NOTARIALES**. Al igual que se informa sobre la designación de los encargados del manejo de la caja chica para el presente año fiscal:

1. La CPC. Yenifer Pomahuacre Vásquez, identificada con DNI N°76870811, quien será la titular del manejo de la caja chica, ocupando el cargo de Asistente Administrativo III de la SDO.
2. El, Abog. Emilio Jaime Maldonado, identificado con DNI N°46409628 actuará como responsable suplente del manejo de la caja chica, desempeñándose como Asistente Administrativo de la SDO. A la vez comunica que cuenta disponibilidad presupuestal de acuerdo al reporte de proceso presupuestario del año 2026 – marco presupuestal vs ejecución de gasto.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 240 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 JUL 2026

Que, con Memorando N° 000528-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 10 de julio de 2026, el Titular de la Entidad autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la proyección del Acto Resolutivo de Apertura para el Manejo de Fondos para Pago en Efectivo y Fondos para Caja Chica correspondiente al periodo fiscal 2026, en la Meta 21 – Sub Dirección de Obras, por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 2.3.26.12., para Gastos Notariales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, Apertura para el Manejo de Fondos para Pago en Efectivo y Fondos para Caja Chica correspondiente al periodo fiscal 2026, en la Meta 21 – Sub Dirección de Obras, por el **importe de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 2.3.26.12., de acuerdo al detalle siguiente:

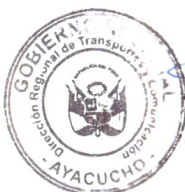
- **Yenifer Pomahuacre Vásquez**, identificada con DNI N.° 76870811, en calidad de Titular.
- **Emilio Jaime Maldonado**, identificado con DNI N.° 46409628, en calidad de Suplente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Oficina de Administración, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL